REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120210006500

Se agrega al expediente el recibo de consignación allegada por la parte demandada (fl. 452), para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que informe al despacho en el término de tres días, si hay cumplimiento del acuerdo informal conforme a lo informado por la demandada, o continuar con fecha de audiencia. Comuníquese este auto a la actora.

NOTIFÍQUESE,

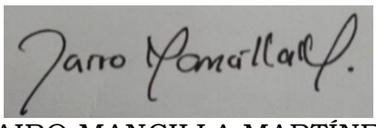

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 078 de fecha 5 de julio de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA